



906

Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

BUENOS AIRES, 12:17 JUL 2005

VISTO las disposiciones de la ley 18829 y su reglamentación vigente y,

CONSIDERANDO

Que el Señor JORGE ALEJANDRO BARCELO, C.U.I.T. N° 20-17951566-1, Legajo N° 10591, Expte. N° 814/99, con habilitación para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de SENDERO SUR ADVENTURES, con LICENCIA PROVISORIA otorgada por Disposición N° 1844 del 30 de diciembre de 1999, modificada por Disposición N° 0879 del 15 de mayo de 2000 (por cambio de categoría), modificada por Disposición N° 0988 del 20 de Junio de 2000 (por cambio de designación comercial) ha cumplido el plazo reglamentario para el otorgamiento de la LICENCIA DEFINITIVA.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, Decreto N° 699/03 (B.O. 03/09/03) y Decreto N° 1227/03.

Por ello.

*[Handwritten signature]*  
12/17 JUL 2005

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*[Handwritten signature]*



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Turismo

EL SECRETARIO DE TURISMO  
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Otórgase al Señor JORGE ALEJANDRO BARCELO, en su domicilio comercial de Perú N° 359, Piso 6°, Of. 608 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires LICENCIA DEFINITIVA para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO bajo la designación comercial de SENDERO SUR ADVENTURES - legajo N° 10591, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente y según lo determinado por la ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2°.- Copia autenticada de la presente Resolución será exhibida obligatoriamente en el domicilio indicado, en lugar visible al público y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívesse.

RESOLUCIÓN N° 906

*[Handwritten signature]*

CARLOS ESPERANZA  
SECRETARIO DE TURISMO  
PRESIDENCIA DE LA NACION



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** CAMBIO DE DOMICILIO EX-2018-10361493 SENDERO SUR ADVENTURES

---

VISTO el Expediente EX-2018-10361493--APN-DDYME#MTU, el legajo N° 10591, y

CONSIDERANDO:

Que BARCELO, JORGE ALEJANDRO CUIT N° 20-17951566-1, habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de SENDERO SUR ADVENTURES, legajo N° 10591, con Licencia Definitiva otorgada por Disposición N° 906 de fecha 27/07/2005, ha solicitado cambio de Domicilio comercial.

Que de las constancias obrantes en el legajo de la causante, no surgen impedimentos para acceder a lo solicitado.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por la Ley N° 18.829, y los Decretos Nros. 2.182/72 y 2.600/14.

Por ello,

LA DIRECTORA NACIONAL DE AGENCIAS DE VIAJES

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Reconócese cambio de domicilio comercial a BARCELO, JORGE ALEJANDRO CUIT N° 20-17951566-1, habilitada para operar en la categoría de Empresa de Viajes y Turismo, bajo la designación comercial de SENDERO SUR ADVENTURES, legajo N° 10591, sito PARAÍSO N° 2693 (5505) CHACRAS DE CORIA, provincia de MENDOZA, en reemplazo del anterior en calle RÍO DIAMANTE S/N LOTE 17 MANZANA C "E" (5560)

TUNUYÁN, provincia de MENDOZA, según lo previsto en la Ley 18829 y su reglamentación vigente.

ARTICULO 2º.- Copia autenticada de la presente Disposición será exhibida obligatoriamente en el domicilio comercial indicado, en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.